



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3120/2023

RM REGION METROPOLITANA,
25/09/2023

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N°21.516, que aprueba Presupuesto del sector público correspondiente al año 2023; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución exenta N° 2588 de 2002 que crea la Intranet Administrativa; en el artículo N°80 del Estatuto Administrativo que establece el orden de subrogancia legal; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de Contraloría General de la República; y las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que se requiere que los funcionarios que se mencionan a continuación, concurren a la Comuna de Santiago, para participar en actividades de Planificación Estratégica del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



1695618933209895



1695651278756



JACQUELINE BETZABE BORQUEZ TAPIA, Técnico, Grado 10° EUS, Contrata, funcionaria dependiente de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral

REGISTRADO

25 SEP 2023

ANA ELIZABETH GALLEGUILLOS RIVERA, Auxiliar, Grado 19° EUS, Contrata, funcionaria dependiente del Museo Gabriela Mistral de Vicuña

ISABEL ALEJANDRA CORTES RAMOS, Administrativo, Grado 14° EUS, Contrata, funcionaria dependiente de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral

Que para esta actividad, el traslado se realizará en avión, transfer, taxi.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JACQUELINE BETZABÉ BÓRQUEZ TAPIA, RUN N° 14100675-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 25 de septiembre de 2023 y hasta el 27 de septiembre de 2023, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. 2 días al 100% y 1 día al 40%; considera gastos de pasajes y traslado, con cargo al Presupuesto de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) ANA ELIZABETH GALLEGUILLOS RIVERA, RUN N° 14239220-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 25 de septiembre de 2023 y hasta el 28 de septiembre de 2023, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. 3 días al 100% y 1 día al 40%; considera gastos de pasajes y traslado, con cargo al Presupuesto de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) ISABEL ALEJANDRA CORTÉS RAMOS, RUN N° 14018198-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna



1695618933209895



1695651278756



de SANTIAGO a contar del 25 de septiembre de 2023 y hasta el 27 de septiembre de 2023, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

REGISTRADO

25 SEP 2023

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros, 2 días al 100% y 1 día al 40%; considera gastos de pasajes y traslado, con cargo al Presupuesto de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1695618933209895



1695651278756

